Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC N°479/15

Asunción, 12 de mayo de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", ID Nº 294.659.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 28 de abril de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/429/2015 del 05 de mayo de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 19/15 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería" a las firmas MARINA DEL SOL S.R.L., PROFARCO S.A., FEDERICO G. TATTER, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., LA FAVORITA S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 24 de abril de 2015 presentaron ofertas las siguientes empresas: MARINA DEL SOL S.R.L., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SC COMERCIAL de Cristina Raquel Silva y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/15 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", por un monto máximo de G. 28.761.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos sesenta y un mil) I.V.A. incluido, a las siguientes empresas: 1 - Marilia Industrial S.R.L. ítem N° 1, por un monto máximo de G. 13.510.000 (Guaraníes trece millones quietos diez mil) I.V.A. incluido, 2 - Marina del Sol S.R.L.: ítem 2, 7 y 9 por un monto máximo de G. 7.818.000 (Guaraníes siete millones ochocientos dieciocho mil) I.V.A. incluido, 3 – Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.: ítem 3, 4, 5, 6, y 8 por un monto máximo de G. 7.433.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y tres mil) I.V.A incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.659 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio en el Objeto de Gasto N° 280 "Otros servicios en general";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art.22 inc.d), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 19/15 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", Contrato Abierto, por un monto máximo de G. 28.761.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos sesenta y un mil) I.V.A. incluido, a las ofertas más convenientes para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

1. **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.:** ítem Nº 1, por un monto máximo de G. 13.510.000 (Guaraníes trece millones quinientos diez mil) I.V.A. incluido.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máx.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 179/15

Asunción, 12 de mayo de 2015

1	50201706-003	Café molido tostado.	Belén	Paraguay	Unidad	350	700	Paquetes	19.300	13.510.000
Precio Total:										13.510.000

2. **MARINA DEL SOL S.R.L.:** ítems 2, 7 y 9 por un monto máximo de G. 7.818.000 (Guaraníes siete millones ochocientos dieciocho mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido) Cant. Máx.
2	50201706-002	Café instantáneo	Belén	Nacional	Unidad	150	300	Fresco 200 gr.	22.000	6.600.000
7	50201711-007	Té Negro	Tarragui	Argentina	Unidad	[illegible]	[illegible]	Caja x 25 saquitos	4.500	315.000
9	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kg.	Indega	Nacional	[illegible]	[illegible]	70	Paquete	12.900	903.000
Precio Total:										7.818.000

3. **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.:** ítems 3, 4, 5, 6 y 8 por un monto máximo de G. 7.433.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y tres mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido) Cant. Máx.
3	50201712-001	Mate cocido instantáneo	Pajarito	Paraguay	Unidad	150	300	Fresco 75 gr.	18.500	5.550.000
4	50201711-002	Té de boldo	Te Guarani	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	5.900	413.000
5	50201711-005	Té de Manzanilla	Te Guarani	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	6.500	455.000
6	50201711-001	Té de Anís	Herbepar	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 20 saquitos	7.300	511.000
8	50201711-003	Té Verde	Te Guarani	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	7.200	504.000
Precio Total:										7.433.000

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 280 "Otros servicios en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C